

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 154 JUEVES 30 DE JUNIO DE 2016

Pág. 2

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

4 EXTRACTO de la Orden 794/2016, de 12 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por la que se hacen públicas para el año 2016 las ayudas al fomento de razas autóctonas establecidas en la orden 2878/2010, de 21 de septiembre, por la que se regulan determinadas ayudas en los sectores de la ganadería en la Comunidad de Madrid.

BDNS 308766.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero

Beneficiarios

Asociaciones para la conservación de las siguientes razas autóctonas:

Bovina: Avileña Negra Ibérica, Berrenda en Negro y en Colorado.

Equina: Pura Raza Española.

Ovina: Churra Negra de Colmenar o Colmenareña, Rubia de El Molar y Manchega.

Caprina: Cabra del Guadarrama.

Segundo

Objeto

Fomentar las asociaciones ganaderas que contribuyen al mantenimiento de las razas autóctonas.

Tercero

Bases Reguladoras

La presente convocatoria se rige por la Orden 2878/2010, de 21 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se regulan determinadas ayudas en los sectores de la ganadería de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, de 15 de octubre de 2010), y que ha sido modificada por la Orden 395/2016, de 14 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69, de 22 de marzo de 2016).

Cuarto

Cuantía

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva mediante créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid por un importe de 100.000 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 24 JUEVES 30 DE JUNIO DE 2016 B.O.C.M. Núm. 154

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Quince días desde el día siguiente a la publicación de este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de mayo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, JAIME GONZÁLEZ TABOADA

(03/24.193/16)

BOCM-20160630-4